

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, de archivo de solicitud de inscripción en el registro de establecimientos y actividades turísticas, de funcionamiento y clasificación del establecimiento denominado Monteolivos, en la categoría de tres estrellas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D^o Rosario Pineda Morales, de la Resolución de Archiva de Solicitud de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, de Funcionamiento y Clasificación del establecimiento denominado «Monteolivos», en la categoría de Hotel de 3 Estrellas, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el art^o 59, párrafo 4^o y art^o 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 28.9.93 se ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 5-julio-1993 y con registro de salida núm. 012151, referente a la solicitud de fecha 18-junio-1993, relativa a Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Hotel «Monteolivos», presentada por D^o Rosario Pineda Morales, se le tiene por desistido de su petición, por lo que

He Resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contada a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a la empresa Vicons, SA, para recepción definitiva de varias obras de viviendas de promoción pública.

Estando prevista la Recepción Definitiva de las obras que a continuación se relacionan para el día 1 de marzo de 1994 a las horas que se indica, se requiere a la Empresa Adjudicataria de las mismas, Vicons, S.A., cuyo domicilio social era en Sevilla C/ Asunción 43-3^o, para que se persone en el lugar de las mismas al objeto de celebración de dicho acto.

La persona que acuda al levantamiento del Acta de Recepción Definitiva deberá acreditar la representación reglamentariamente:

46 Vvdas. Moguer, Expte. H-86/060-V a las 10'00 H.

56 Vv. San Juan del Puerto. Expte. H-86/070-V a las 11'00 H.

100 Vv. Isla Cristina. Expte. H-86/090-V a las 13'00 H.

Lo que se hace pública como citación a la mencionada Empresa.

Huelva, 21 de diciembre de 1993.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra Variante Bonares Norte Rociana, a efectos de la comunicación de la hoja de aprecio realizada por el perito de la Administración de conformidad con la Disposición que se cita. (Clave: J.A.2-H-143).

Por el presente anuncio se notifica a D. Juan Antonio y D. José Beltrán Romero titulares de las fincas núm. 90 y 93 del Término Municipal de Bonares, afectados por la expropiación forzosa de la obra clave: J.A.2-H-143. «Variante Bonares Norte Rociana», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión por correo certificado para su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59 p. 4. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 30.2. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica la hoja de aprecio realizada por el Perito de la Administración que en el Anexo se extracta, al no haberse aceptado por ésta la valoración que en su día nos envió, para que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la presente valoración a si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones que estime pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas.

Se comunica, asimismo, que se rechaza el precio fundado ofrecido por la Administración, se pasará el expediente de Justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación, aunque, en cualquier momento, hasta la decisión de este Jurado, puede llegar con el Representante de la Administración a la fijación del precio por Mutuo Acuerdo».

ANEXO

HOJA DE APRECIO

La superficie de la zona afectada es la 1 Ha, 4 a y 52 ca de terreno forestal (eucaliptos), valorado al mismo precio que a los demás propietarios afectados en la obra y que se aceptaron el Mutua Acuerdo.

Huelva, 10 de enero de 1994.— El Representante de la Administración, Juan-Félix Masa Parralejo.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre concesión de subvenciones personales a adquirentes, adjudicatarios y promotores de uso propio de viviendas de protección oficial y adquirentes de viviendas usadas. (BOJA núm. 107, de 2.10.93).

Habiéndose producido la renuncia sobrevenida con posterioridad a la publicación del Anuncio de referencia respecto al derecho de cobro de la Subvención Personal por Andrea Heredia Fernández y cuantía de 314.596 ptas., la cual aparecía relacionada como beneficiaria en la página 8.802 del BOJA núm. 107 de fecha 2 de octubre de 1993, esta Delegación resuelve establecer en el lugar del mencionado adquirente a Dolores Castro Muñoz y cuantía de 314.596 ptas.

Asimismo, debido a error material de esta Delegación respecto a la inclusión indebida de José Angula Beato y cuantía de 300.743 ptas., se resuelve por la misma establecer en el lugar del mencionado adquirente a Miguel Cabrera Córdoba y cuantía de 285.600 ptas.

Córdoba, 3 de enero de 1994.— El Delegado, Luis Mareno Castro.

CONSEJERIA DE TRABAJO

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla a don Agustín Fernández Gómez y a la empresa Grupo Múltiple, S.A. de la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el expediente de recurso núm. 44/93.

Por esta Delegación se tramita la notificación de la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de junio de 1993, en el expediente de recurso de alzada núm. 44/93, interpuesto por D. Agustín Fernández Gómez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla dictada el día 13.10.92, en el expediente 550/92, sobre oposición a desplazamiento, en la que ha acordado «Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto, confirmando la Resolución de instancia en todos sus términos».

No habiéndose podido efectuar la notificación de la referida Resolución a D. Agustín Fernández Gómez ni a la empresa Grupo Múltiple, S.A., en las domicilios que constan en el expediente, el Núcleo Residencial San Diego, núm. 24-3ª, y la calle Céfito, nº 2, 3º derecha, de Sevilla, respectivamente, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que dicho Resolución agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1994.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relocalizados o continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes: